

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2017-00577-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: PAULO CESAR RODRIGUEZ

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Revisado el escrito presentado el 30 de julio de 2020 mediante el cual se solicita se le dé trámite a la cesión presentada el 6 de noviembre de 2018 y en consecuencia se reconozca y se tenga como CESIONARIO del demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. a R.F. ENCORE S.A.S., actual titular de los derechos de crédito, garantías y prerrogativas involucrados en el presente proceso, al tenor del artículo 68 del Código General del Proceso este Despacho aceptará la CESION a favor de la prenombrada cesionaria, quien en adelante se tendrá para todos los efectos como sucesor procesal en los términos del escrito presentado.

De igual manera, conforme a la petición final del escrito de cesión, deberá tenerse al profesional del derecho que representaba los intereses de quien inició el presente proceso, en adelante, como apoderado judicial del cesionario.

Por lo precedentemente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. - Admitir la CESIÓN efectuada por el demandante BANCO DE OCCIDENTE S.A. identificado con NIT. 890.300.279-4 a RF. ENCORE S.A.S., identificada con NIT. 900.575.605-8, teniéndose a este último, en adelante como sucesor procesal en los términos y para los efectos consagrados en el documento aportado.

SEGUNDO. - Reconocer como apoderado judicial del cesionario al abogado JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA, identificado con C.C. No. 88.197.806, portador de la tarjeta profesional No. 256.305 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a la petición del documento en mención

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 109 Hoy 23 de octubre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23cbdeea78e52efc87660cd5da4528646e1c86651ab78b86309c1a1a6c732bf7**
Documento generado en 21/10/2020 04:23:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>